



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0043650/2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. Mgter. Verónica AIMAR, para dictar la clase "Gestión de la Calidad en Tambos" dentro del Modulo "Sistemas de Producción" correspondiente a la Carrera de Posgrado "Especialización en Producción Bovina"; el día 9 de septiembre de 2011, de 9 a 18 hs; y dos clases sobre "Factores que afectan la calidad de la leche en tambos" dentro de la Asignatura "Cadena Agroalimentaria" de la carrera de Ingeniería Agronómica los días 13 y 27 de septiembre de 2011, con una carga horaria de 3hs. cada día correspondiente a la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UCC; en el Campus Universitario de dicha Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Ing. Agr. Mgter. Verónica AIMAR, (Leg. 33.883) Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Cátedra de "Producción de Leche", del Departamento de Producción Animal; a fin de dictar la clase "Gestión de la Calidad en Tambos" dentro del Modulo "Sistemas de Producción" correspondiente a la Carrera de Posgrado "Especialización en Producción Bovina"; el día 9 de septiembre de 2011, de 9 a 18 hs; y dos clases sobre "Factores que afectan la calidad de la leche en tambos" dentro de la Asignatura "Cadena Agroalimentaria" de la carrera de Ingeniería Agronómica los días 13 y 27 de septiembre de 2011, con una carga horaria de 3hs. cada día correspondiente a la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UCC; en el Campus Universitario de dicha Universidad; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 5/00 y 15/10 del HCS.

ARTICULO 2°: Disponer que la Ing. Agr. Mgter. Verónica AIMAR, (Leg. 33.883) deberá cumplir con el Artículo 4° de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas notifiquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CATORCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

ING. Agr. JUAN MARCELO CONTRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento

RESOLUCION N°:

E.D.J

545



Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba